

### Municipalidad Distrital de Ventanilla Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



## ACTIVIDADES Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA 10MA SESION DEL CODISEC

Siendo las 10:10 am del miércoles 10 de octubre del 2018, en las instalaciones de la Sala de Regidores de la Municipalidad del distrito de Ventanilla; en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla.

#### AGENDA:

# PROBLEMÁTICA DEL DELITO DE USURPACIÓN — INVASIONES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA:

- Intervención del representante del Ministerio Público
- Intervención del jefe de la DEPINCRI

El Sr. Omar Alfredo Marcos Arteaga, da la bienvenida a los miembros presentes, acto seguido y habiendo el quórum establecido según ley, se procede a dar lectura a los puntos de agenda e iniciar la sesión.

Continuando con la sesión indico, el Cap. PNP Alejandro Rios Quiroz de la DEPINCRI de Ventanilla indicó, "que las investigaciones por usurpación o invasiones son transferidas al departamento Judicial Policial".

Igualmente el Dr. Joe Villazon Obeso Asesor Legal de la PNP señaló, "dentro del Departamento de Seguridad del Estado hay un área que es especial y es la responsable de ver caso por caso".

Por otro lado, el Cmdte. PNP Marco Gonzales Villon Comisario de Ventanilla informó, "el departamento Judicial Policial brinda el apoyo a la fiscalía en las investigaciones de los casos de usurpación siempre y cuando el Ministerio Público lo solicite".

Asimismo, el Dr. Miguel Enciso Torres Procurador de Ventanilla indicó, "El trabajo se realiza en conjunto, y la Ley 29618 que indica la presunción de que el ESTADO es el agraviado y en el caso de flagrancia se tiene que intervenir para impedir que proliferen las invasiones en el distrito".

Adicionalmente, el Cmdte. PNP Marco Gonzales Villon Comisario de Ventanilla informó, "sobre la Flagrancia se interviene de inmediato, ya todo está aclarado, y se coordinará oportunamente con el Ministerio Público y la Procuraduría".

Continuando con la sesión el Dr. Miguel Enciso Torres Procurador de Ventanilla manifestó, "la primera fuente que tiene la policía es Serenazgo a través de las cámaras de video vigilancia y el personal de serenazgo, comunicando la información que corresponda".

## Acuerdos:

 Dentro de la usurpación de terreno perteneciente a la Superintendencia de Bienes Nacionales, Gobierno Regional, o Gobierno Local y considerando la flagrancia, la policía intervendrá de inmediato acompañado del Procurador de la Municipalidad y el fiscal de turno del Ministerio Público.



## Municipalidad Distrital de Ventanilla Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



- La comunicación entre la policía, Procuraduría y el Ministerio Público será diaria sobre los temas de invasiones de terrenos vacíos, lo que se configura como un problema propio del distrito.

Sin más que tratar, siendo las 12:15 horas, se dio por terminado la reunión.

